

Fecha de apertura: 08 de septiembre de 2026 – 09hs.

COMPRA ÁGIL

1.-Objeto de Cotización:

Adquisición de productos de panificación para las reuniones a desarrollarse durante los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	900	UNIDADES DE MEDIALUNAS, DULCES O SALADAS, TAMAÑO REGULAR.

Las medialunas podrán ser consumidas en el período comprendido entre los días 14 y 25 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive. Las cantidades requeridas por día serán confirmadas con una antelación mínima de 24 (veinticuatro) horas, pudiendo, en algunos casos, solicitarse con un plazo menor, conforme a las necesidades del evento.

Las medialunas deberán ser frescas, de elaboración reciente, siendo entregadas en condiciones adecuadas de higiene, conservación y presentación.

Una vez confeccionada la Orden de Provisión, el área contratante puede aumentar o disminuir, previa emisión del acto administrativo correspondiente, el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación, de corresponder, de los plazos respectivos. El aumento o disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto, según corresponda.

La mercadería deberá entregarse en las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario. El costo de traslado, acarreo, carga, descarga, flete, entre otros, hasta las instalaciones del Hipódromo estará a cargo del adjudicatario.

2.- Presupuesto oficial: \$640.000,00 (pesos seiscientos cuarenta mil) IVA incluido.

3.- Apertura de las ofertas: 08 de septiembre de 2026 a las 09:00hs, en la administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, calle Dante Alighieri S/N.

Recepción de oferta: en la administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, hasta la hora de apertura.

4. Forma de presentación y documentación de las propuestas:

La presentación de la propuesta se hará en sobre cerrado, sin inscripciones ni identificaciones del oferente, por escrito con la siguiente leyenda: "Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario – Compra ágil 32/2026 – Adquisición de productos de panificación para las reuniones a desarrollarse durante los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026".

El mismo **NO** deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Las ofertas deberán estar rubricadas en todas sus hojas por los oferentes y en caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie. El proponente puede formular oferta por todo o por parte de lo solicitado.

Fecha de apertura: 08 de septiembre de 2026 – 09hs.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas y aclaradas por el proponente.
- Oferta económica discriminando en el precio el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siempre que corresponda por estar gravado el bien o servicio que se contrate.
- Constancia de empadronamiento de Agente de Cobro
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.

NOTA: Para contratar con la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario es necesarios estar inscripto en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.) aprobado por Decreto N° 1.259/2024.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior podrán presentar ofertas todas las personas humanas y/o jurídicas interesadas que hayan iniciado el trámite de inscripción en el P.A.C. con anterioridad a la presentación de la oferta, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación; caso contrario quedará desestimada su oferta. Previo a la emisión del acto administrativo de adjudicación el área contratante deberá verificar el cumplimiento de la presente disposición.

Toda adquisición que se efectúe según lo establecido en el presente pliego, no podrá ser efectuada a proveedores suspendidos o inhabilitados del Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.) aprobado por Decreto 1.259/2024.

5.- Consultas:

Las consultas administrativas se deberán formular en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en calle Dante Alighieri S/N de lunes a viernes de 8:00 a 14:00hs. A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente: notificaciones@hipodromorosario.com.ar

6.- Forma de cotizar:

Las ofertas deberán realizarse en pesos y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor, indicando importe unitario y total por ítem, y deberán discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las percepciones del caso. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario.

7.- Mantenimiento de oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener la validez de las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar a partir de la fecha de apertura de la presente compra ágil.

8.- Forma de adjudicar:

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses adjudicando de forma individual por ÍTEM o bien la totalidad de los ÍTEMS. Asimismo, podrá rechazar uno, varios o todos los ítems, como también, rechazar una, varias o todas las ofertas recibidas, según las necesidades de la SEMHR, sin lugar a reclamo alguno.

Fecha de apertura: 08 de septiembre de 2026 – 09hs.

Las decisiones que adopte esta Sociedad del Estado en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

Los presupuestos deberán ser originales, suscriptos por el proveedor con firma y sello y contendrán además su domicilio, teléfono y número de C.U.I.T., y condición frente al IVA.

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de Provisión, una vez adjudicado la compra ágil.

La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/ los adjudicatario/s.

9. Fecha y lugar de entrega de la mercadería:

La mercadería deberá ser entregadas en las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario. La misma será solicitada entre el 14 y 25 de septiembre de 2026 a demanda de la Dirección ejecutiva de los Juegos.

El costo de traslado, acarreo, carga, descarga, flete, entre otros, hasta las instalaciones del Hipódromo estará a cargo del adjudicatario.

10. Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de la factura, mediante transferencia bancaria emitida por la "SEMHR". **Las cantidades son meramente enunciativas, no aseguran un mínimo. Se abonará lo efectivamente consumido.**

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al adjudicatario, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11.- Apertura de cuenta bancaria:

El adjudicatario estará obligado, en caso de no tener, a la apertura de una cuenta corriente bancaria o cajo de ahorro en el Banco Municipal de Rosario, para las contrataciones por montos superiores a \$15.987.722,25, y notificar el número y características de la misma a esta Sociedad, donde se depositarán los montos a pagar en cancelación de las respectivas facturas, no existiendo la posibilidad de otro medio de pago para estos conceptos. Con las excepciones contemplada en el Decreto 249/1998 con sus modificaciones.

12.- Declaración jurada:

Quien suscribe, en nombre y representación de la oferente _____ y en mi carácter de _____ con facultades suficientes para este acto, declara bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso licitatorio referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.

2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares de _____



COMPRA ÁGIL 32/2026

Fecha de apertura: 08 de septiembre de 2026 – 09hs.

fs, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad De Rosario, en el siguiente link: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en

Firma y sello/Oferente


Cristian TABELLINI
Gerente
Sociedad del Estado
Municipal Hipódromo Rosario